

Información pública de la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Logroño.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria de 11 de abril de 2024, con carácter inicial, la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, se somete el mismo a información pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y art. 151 de la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja, por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas, que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto que no fueran presentadas alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La modificación aprobada inicialmente estará expuesta al público a disposición de los interesados en la web municipal del Ayuntamiento de Logroño, en la siguiente dirección: <https://logrono.es/exposicion-publica>

Logroño a 12 de abril de 2024.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.